



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de SNC Lavalin International Inc. (Sucursal Ecuador):

Abstención de opinión

Hemos sido contratados para auditar los estados financieros que se adjuntan de SNC Lavalin International Inc. (Sucursal Ecuador) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos de SNC Lavalin International Inc. (Sucursal Ecuador) Debido a la importancia de las cuestiones descritas en los párrafos "*Fundamento de la abstención de opinión*" de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre dichos estados financieros.

Fundamento de la abstención de opinión

- La Sucursal no cuenta con los documentos que respalden la entrega - recepción de proyecto, así como el correspondiente finiquito, para los proyectos realizados con Instituto Nacional de Preinversión y Constructora Norberto Odebrecht S.A. Adicionalmente, no hemos podido aplicar procedimientos de confirmaciones con mencionadas instituciones, en vista que ambas ya están inoperativas. En tal virtud, no nos es posible determinar la razonabilidad de los anticipos recibidos por US\$296 mil y US\$239 mil respectivamente, y definir si existen contingentes que merezcan ser registrados o revelados en los estados financieros adjuntos; producto de la finalización de mencionados contratos.
- Al 31 de diciembre del 2014, la Sucursal no posee documentación sobre el Contrato de Estudio de Alternativas celebrado con la Constructora Norberto Odebrecht S.A., el cual generó una facturación de US\$500 mil. En tal virtud, no nos es posible determinar la razonabilidad de los registros de ingresos referentes a ese contrato, así como definir si existen contingentes que merezcan ser registrados o revelados en los estados financieros adjuntos; producto de la ejecución de mencionado contrato.
- Al 31 de diciembre del 2014, la Sucursal no dispone de convenios de pago, así como tampoco obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación de saldos enviados a SNC Lavalin Canadá (Casa Matriz) por US\$1 millón, Itansuca Proyectos de Ingeniería S.A.S. por US\$171 mil, SNC Lavalin International Inc. Sucursal Colombia por US\$114 mil. Adicional, no obtuvimos respuesta a nuestras solicitudes de confirmación enviadas al Banco Produbanco y a sus asesores legales Pérez Bustamante & Ponce. En tal virtud, no nos es posible determinar la razonabilidad de los referidos saldos a esa fecha, así como definir si existen contingentes que merezcan ser registrados o revelados en los estados financieros adjuntos.
- La pérdida presentada en el estado de resultados auditado, así como la conciliación tributaria que de éste se deriva; difieren de aquella reportada en el formulario de declaración de Impuesto a la Renta del año 2014 por un valor de US\$153 mil. En adición, al 31 de diciembre del 2014, las limitaciones al alcance a nuestro trabajo de auditoría, los errores identificados en los párrafos posteriores, así como el criterio de la Sucursal de considerar como gasto deducible a las bajas de Impuesto al Valor Agregado por US\$164 mil y las provisiones por pagar de Impuesto a la Salida de Divisas por US\$68 mil;

podrían alterar de manera significativa el valor de la pérdida amortizable calculada y declarada en el año 2014, misma que fue utilizada como beneficio tributario en la declaración del año 2016. Por tal motivo, no podemos definir las contingencias con la Administración Tributaria, producto de la utilización de mencionado beneficio tributario.

Aunque no surgiera ningún efecto significativo en referencia a las limitaciones al alcance de nuestro trabajo de auditoría, mencionadas en los párrafos anteriores, nuestra opinión hubiera sido calificada por las siguientes salvedades:

- La Sucursal ha registrado en el estado de resultados correspondiente al año 2014, un ingreso por US\$124 mil relativo a servicios de ingeniería ejecutados en el año 2013 (primera etapa, Constructora Norberto Odebrecht S.A.). Por tal motivo, la Sucursal ha sobrevalorado los ingresos y subvalorado la pérdida del ejercicio, en mencionado importe.
- Al 31 de diciembre del 2014, la Sucursal registra un valor de US\$35 mil correspondiente a retenciones de impuesto a la renta del año 2014 y de años anteriores, sin embargo, de acuerdo a revisión de eventos subsecuentes hasta la fecha de emisión del presente informe, mencionadas retenciones ya no serán recuperables. El efecto de dicha situación, es la sobrevaluación de otras cuentas por cobrar y la subvaluación de la pérdida del ejercicio en mencionado importe.
- Al 31 de diciembre del 2014, no se ha realizado la correspondencia de los anticipos de clientes por US\$240 mil y las cuentas por cobrar del cliente Constructora Norberto Odebrecht S.A, Ltda. por un valor de US\$239 mil. Por tanto, el efecto es una sobrevaloración de cuentas por cobrar y anticipo de clientes por mencionado importe.
- Al 31 de diciembre del 2014, la Sucursal registra gastos en el estado de resultados por un valor de US\$100 mil, producto de reembolsos de gastos generados con su compañía relacionada SNC Lavalin International Inc. Sucursal Colombia; los mismos que fueron facturados como tal en el año 2015. Al no corresponder a gastos propios de la Sucursal, dichos desembolsos debieron registrarse como cuenta por cobrar a su parte relacionada. El efecto de dicha situación, fue una subvaluación de otras cuentas por cobrar y una sobrevaloración de la pérdida del ejercicio por mencionado importe.

Asuntos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión informamos que la Sucursal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en el país, ha considerado en años anteriores como gastos deducibles y no objeto de retención de impuesto a las rentas, los costos y gastos provenientes de honorarios profesionales prestados desde sus partes relacionadas en Canadá y Colombia; debido a que se han amparado en los convenios para evitar doble imposición mantenidos con dichos países. La Sucursal se encuentra en proceso de obtener las certificaciones de gastos para formalizar tributariamente el hecho de no haber aplicado retenciones de impuesto a la renta.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sucursal de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas para catalogarla como tal, y utilizando el principio contable de negocio en marcha,

excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Sucursal o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La administración de la Sucursal, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros de SNC Lavalin International Inc. (Sucursal Ecuador) de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la importancia de las cuestiones descritas en el párrafo "*Fundamento de la abstención de opinión*" de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre dichos estados financieros.

Somos independientes de la Sucursal, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con los requerimientos de ética aplicables

Informe sobre otros requerimientos legales regulatorios

De acuerdo a disposiciones legales vigentes en el país, nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 se emitirá por separado, dentro del plazo establecido por la Autoridad Tributaria.

Martínez Chávez y Asociados
Quito, Mayo 31, 2019
Registro No. 649


Diego A. Boada G.
Licencia No. 174378